

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.355/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.348/2011, de fecha 30 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- ●Memorándum Nº 975/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSASE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANA SILVA FERNANDEZ Administrativo Departamento de Salud	-	10	25.08.2011	03.09.2011

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARANA VARAS CUEVAS MUNICISecretario Municipal (S)

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHHAY DSM / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal